GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 12 de marzo de 2019.

NOTA G.U.O.C. N° 134 /2018

REF.: Contrato – **ID N° 353.962**

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al Contrato de referencia y a su **NOTA DNCP/DNC N° 2716/2019 de fecha 08 de marzo de 2019**, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

Punto 1: Al respecto informamos que la Convocante ha procedido a suscribir el Contrato de referencia antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, amparado en lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11, in fine el cual reza: *"Exceptuase los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor"*; debido a la necesidad de contar con dichos bienes, y teniendo en cuenta que el único oferente que presentó oferta, es el adjudicado en el proceso licitatorio en cuestión.

Por todo lo expuesto brevemente se solicita respetuosamente, la publicación del mismo y la emisión del CC pertinente, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.